



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *TEAMS*, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES: **LIC. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIÁ**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN.-----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR)**, CON CORTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022 (ENERO-JUNIO).-

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS APROBARON EL ORDEN DEL DÍA QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA





CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARIA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. -----

TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), CON CORTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022 (ENERO-JUNIO). -----

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 102** DE LA *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBE ELABORAR EL **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR)** DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES QUE HAYAN SIDO CLASIFICADOS COMO RESERVADOS POR LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD Y RESPECTO DE LOS CUALES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA HAYA CONFIRMADO DICHA CLASIFICACIÓN. -----

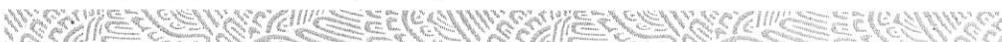
ASÍ, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEBE COMPILAR Y VERIFICAR EL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES QUE HAYA CLASIFICADO E INSTRUIR LA PUBLICACIÓN DEL MISMO. -----

EN ESE MISMO TENOR, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ QUE EL REFERIDO PRECEPTO LEGAL SEÑALA QUE EL ÍNDICE DEBERÁ ELABORARSE SEMESTRALMENTE Y PUBLICARSE EN FORMATOS ABIERTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU ELABORACIÓN, INDICANDO EL ÁREA QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN, EL NOMBRE DEL DOCUMENTO, SI SE TRATA DE UNA RESERVA COMPLETA O PARCIAL, LA FECHA EN QUE INICIA Y FINALIZA LA RESERVA, SU JUSTIFICACIÓN, EL PLAZO DE RESERVA Y, EN SU CASO, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN Y SI SE ENCUENTRA EN PRÓRROGA. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EN PRIMERA INSTANCIA, LA SECRETARIA TÉCNICA RECORDÓ QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CELEBRADA EL VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **CT-UPN/2022/ORD-1/01** SE APROBÓ LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL IECR, RESULTANDO UN TOTAL DE **3 EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**, VINCULADOS CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2901000018917, 2901000018517 Y 2901000013719, RESPECTIVAMENTE. PARA MAYOR REFERENCIA SE PUSO A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL IECR ACTUALIZADO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. -----

UNA VEZ REVISADO EL IECR Y TODA VEZ QUE EL **PERIODO DE CLASIFICACIÓN** DE LOS EXPEDIENTES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS AL MISMO **PERMANECE VIGENTE AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE **DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO EN CURSO NO SE INCORPORARON EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO **EL IECR BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----





ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Actualización al Primer Semestre del 2022

Table with 12 columns: Cui, Área que genera la información, Área que conserva la información, Nombre del expediente que reserva, Tema, Identificador de la información de la reserva, Plazo de reserva, Fecha de inicio de la clasificación, Fecha de término de la clasificación, Fundamento Legal de la Clasificación, Razones y Motivos de la Clasificación, Clasificación completa o parcial, Partes o Secciones del Expediente o Documento, Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia emitió la clasificación, y Notas del Expediente.

DESPUÉS DE QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVISARON Y ANALIZARON LA INFORMACIÓN Y DATOS INTEGRADOS AL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, POR UNANIMIDAD TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO: CT-UPN/2022/ORD-7/01 SE APRUEBA EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL QUE SE TUVO A LA VISTA, CON UN TOTAL DE TRES EXPEDIENTES RESERVADOS, VINCULADOS CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2901000018917, 2901000018517 Y 2901000013719, RESPECTIVAMENTE. ----- EN ESE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 101, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y NUMERAL DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN





MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE PUBLIQUE EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT), ASÍ COMO EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. -----

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **13:15 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS

LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

